 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200039481* Radicado: 20261200039481 Fecha: 06-04-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 06 de abril de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Sin datos de contacto
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120051902 del 30 de marzo de 2026 – Bogotá Te Escucha 2086692026 – Intervención Calle 64A 68G - 44

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“SOLICITO AMABLEMENTE SE REALICE LA PODA DE LAS RAMAS DEL ARBOL UBICADO FRENTE A NUESTRO EDIFICIO, YA QUE DEBIDO AL VOLUMEN Y EL GRAN PESO DEL MISMO HA PRODUCIDO TODO TIPO DE DAÑOS ESTRUCTURALES NO SOLO EN EL PAVIMENTO DEL ANDEN, SINO TAMBIEN EN LA CALLE, GENERANDO INUNDACIONES, CAIDAS DE LAS PERSONAS, A ESTO SE LE AÑADE DAÑO EN LAS CANALES DE DESAGÜE DEL TEJADO, RUPTURA DE TEJADOS DEL EDIFICIO”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** LAS FERIAS


PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
31077	10009514	CL 64A	KR 68G	KR 69	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el andén correspondiente a las dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Sin embargo, se le realiza traslado al Jardín Botánico de Bogotá y a la secretaría distrital de ambiente para que realicen el diagnóstico del individuo arbóreo mencionado en su petición.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200039481* Radicado: 20261200039481 Fecha: 06-04-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 09 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 15 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Secretaria de ambiente Av Caracas #54-38 (RAD 20261120051902)
 Jardín botánico de Bogotá Av. Calle 63 # 68-95 (RAD 20261120051902)

Documento 20261200039481 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 08-04-2026 14:37:39
Revisó:	NATALIA CAROLINA CARDONA NAVARRO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - natalia.cardona@umv.gov.co
 a009cc5f4d38d78cf3985813d076f52f1688f24d6ecae66335e31603b5998f5f Código de Verificación CV: ca869 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i